



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, proponga la reevaluación de aquellos cargos selectivos de funcionarios magistrados, realizados por el Consejo de la Magistratura a partir del 1ro de Agosto del 2015 y aquellos que se encuentran pendientes de designación ante la entrada en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, hallan o no finalizado las etapas correspondientes a las evaluaciones requeridas.-

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. A.

WALTER J. XEARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo de la Provincia proceda a reconsiderar los exámenes dados para acceder a cargos en el Poder Judicial, previos a la entrada en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El Consejo de la Magistratura es un órgano multisectorial encargado de confeccionar las ternas de candidatos al Poder Judicial, para que luego sean designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Honorable Senado, siendo así mismo un organismo de evaluación y control.

El mismo tiene a su cargo también la administración del poder judicial, el control de la actividad de los jueces y la imposición de sanciones. En caso de causas graves es el organismo que abre el juicio político para resolver sobre la destitución de los jueces ante el Jurado de Enjuiciamiento, ante el cual el Consejo de la Magistratura actúa como acusador.

El rol del juez en relación con el nuevo Código requiere un magistrado activo, que fuera capaz de ponderar, de ser razonable, prudente y que sobre todo mirara lo que sucede alrededor; pondere la información, que no sería otra cosa que pensar y mirar la realidad que los rodea. Recalco que la racionalidad y la prudencia siempre deben primar en las decisiones que tomen.

El nuevo Código introduce cambios sustanciales: no se centra en una mirada patrimonialista sino en la persona. Así, las innovaciones más importantes están enfocadas en el derecho de las personas y la familia: modifica el actual + ganancial como único posible dentro del matrimonio, determina que el divorcio puede ser solicitado en forma individual o conjunta y elimina la necesidad de invocar una causal. Además reconoce las uniones convivenciales, regula los métodos de reproducción asistida, simplifica el régimen de adopción, prioriza el interés del niño por sobre el de los adultos, legisla los contratos celebrados por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

medios electrónicos y establece un régimen específico de protección del consumidor, entre otros aspectos.

Por otra parte, cabe señalar aquí que los magistrados en ejercicio permanentemente están actualizándose respecto del alcance del Nuevo Código y tanto la Corte Suprema como el Ministerio Público han generado instancias de capacitación tendientes a fortalecer el conocimiento de los nuevos funcionarios y magistrados del Nuevo Código Vigente.

El objetivo principal es fijar la credibilidad y transparencia, condiciones indelegables en un Magistrado, y asegurando en si mismo la idoneidad necesaria para desempeñar dicho cargo.

Para ello es necesario que quienes fueran designados en relación al Viejo Código rindan el examen correspondiente.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.-

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria